

Señores
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZA - ANTIOQUIA
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL – MEDELLIN
E.S.E HOSPITAL LA MARIA – MEDELLIN
CLINICA SOMA – MEDELLIN
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
E. S. D.

Referencia:	Lesiones Personales en Accidente de Tránsito
Solicitante:	JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO , a través de apoderado
Identificación:	C.C 1.193.568.004
N.U.N.C:	0579060003142021 – 00007
Asunto:	Derecho de Petición - Historias Clínicas

HAIBBER CARO DAVILA, mayor de edad, vecino de Sabaneta Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 8.431.136 de Itagüí -Antioquia, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 325712 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor **JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO**, mayor de edad y vecino de Yarumal - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.568.004, en calidad de victima directa como conductor de motocicleta, por los hechos ocurridos en accidente de tránsito, ocurrido el día 28 de marzo de 2021, a eso de las 18:40 horas aproximadamente, en el kilómetro 113+300 metros, ruta 2511, sector “EL CINCO”, jurisdicción del municipio de Tarazá - Antioquia, donde resulta lesionado en calidad de conductor de motocicleta, el señor **JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO C.C 1.193.568.004**, comedidamente acudo ante su Entidad, con el fin de solicitarle, dentro de los términos legales, se me dé respuesta a la presente petición, así:

1. Se aporte copia de las historias clínicas, procedimientos realizados e incapacidades del señor **JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO C.C 1.193.568.004**, **realizados desde el día 28 de marzo de 2021 hasta el día de hoy 16 de septiembre de 2022**, con relación a las lesiones presentadas por mi poderdante en accidente de tránsito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- a. Constitución Política de Colombia, artículo 23.
- b. Ley 105 de 1993.
- c. Ley 336 de 1996
- d. Ley 599 del 2000.
- e. Ley 769 de 2002
- f. Ley 906 del 2004.
- g. Directiva Presidencial 04 del 22 de mayo del 2009
- h. Ley 1310 de 2009.
- i. Ley 1383 de 2010.

- j. Ley 1503 de 2011.
- k. Ley 1437 del 2011 modificada por la Ley 1755 del 2015

Quedo atento a la respuesta a dicho requerimiento dentro de los términos legales, agradeciendo a la presente solicitud, informando que dicha petición tiene como objeto el acudir a la Jurisdicción Contenciosa a través de demanda de Medio de Control de Reparación Directa.

Para efectos de notificación, se puede surtir en la Carrera 45 A No. 71 Sur 25, Edificio Cuartas Ríos, oficina 201 Sabaneta -Antioquia, Celular 3208527320.

Anexo: Poder especial, copia de documentos poderdante y apoderado.

Cordialmente,

APODERADO	
Nombre:	HAIBBER CARO DAVILA
Cedula de Ciudadanía:	8431136 de Itagüí -Antioquia
Tarjeta Profesional:	325712 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma:	

Doctor

URIEL HUMBERTO VARGAS TAPIA

INSPECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Tarazá - Antioquia

E. S. D.

Asunto: Poder Especial.

JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.568.004 de Yarumal – Antioquia, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los abogados **HAIBBER CARO DAVILA** (Abogado titular) mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 8.431.136 de Itagüí – Antioquia, portador de la tarjeta profesional 325712 del C.S. de la Judicatura, y **CARLOA ALBERTO DUQUE GRAJALES** (Abogado suplente), mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 8.432.523 de Itagüí - Antioquia, portador de la tarjeta profesional 325377 del C.S de la Judicatura, para que realicen mi representación jurídica en proceso contravencional, por accidente de tránsito ocurrido el día el día 28 de marzo de 2021, aproximadamente a las 18:40 horas, a la altura del kilómetro 113 + 300 metros sector el Cinco ruta 2511, jurisdicción del municipio de Tarazá – Antioquia, donde resulte lesionado momentos en que se me desplazaba en calidad de conductor de motocicleta de placas **TYO 20D**, y fui colisionado de manera frontal por el vehículo de placas **IHT 035** marca **NISSAN**, conducido por el señor **EFRAIN ALBERTO CRUZ CEÑA** identificado con C.C 79.142.069.

Mis apoderados quedan facultados para notificarse y asistirme cuando se requiera, además a las inherentes al poder de transigir, desistir, recibir, sustituir, conciliar y reasumir, solicitar copias del proceso, solicitar y controvertir pruebas y participar de ellas cuando sean allegadas por cualquier sujeto y las propias del cargo encomendado, presentar acción de Tutela, Derechos de Petición de información y de interés particular ante entidades públicas y privadas, presentar demanda, demanda de reconvenccion, ejercer el derecho de contradicción y defensa, presentar recursos, notificarse de autos, así como designar por su propia cuenta defensor suplente y/o de apoyo, y todas las facultades inherentes a este mandato conforme a la ley 1564/2012 Código General del Proceso, ley 1437 de 2011 código de porcedimiento administrativo y de lo contensioso adminstrativo, ley 906/2004 y ley 769 de 2002 código nacional de transito terrestre, para el cabal cumplimiento del mandato.

PODERDANTE,

Juan Camilo Jaramillo Jillo



JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO

C.C 1.193.568.004 de Yarumal – Antioquia

ACEPTACIÓN DE APODERADOS,

HAIBBER CARO DAVILA

HAIBBER CARO DAVILA

C.C. 8.431.136 de Itagüí

T.P. No. 325712 del C.S. de la J.

Email: carodavila.abogado@gmail.com

Celular: 3208527320

CARLOS ALBERTO DUQUE GRAJALES

CARLOS ALBERTO DUQUE GRAJALES

C.C. 8.432.523

T.P. 325377 del C.S de la J.

Dugra6@hotmail.com

Carrera 46 No. 68 Sur 40 Oficina 202

RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Medellín., 2021-04-26 09:32:14 Documento: 7X359

Ante CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA NOTARIO 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN compareció:

JARAMILLO JARAMILLO JUAN CAMILO identificado(a) con C.C. 1193568004

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código 7x359.

Diligencia realizada por fuera del despacho notarial en el domicilio del (la) solicitante.

RIA 27
CULO
ELLIN
NTO UNIDO

847



Cod.: 7X359

Juan Camilo Jaramillo Jlllo
FIRMA
1193568004

Carlos Eduardo Valencia G.

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA
NOTARIO 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2020-12-05

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2020-12-06

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2021-12-05



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA

15220600000010

PLACA No.

TYO20D

CLASE VEHÍCULO

MOTOS

SERVICIO

PARTICULAR

CILINDRAJE/VATIOS

249

MODELO

2015

PASAJEROS

2

MARCA

YAMAHA

LÍNEA
VEHÍCULO

XTZ250

CARROCERÍA

TURISMO

No. MOTOR

G391E011468

No. CHASIS ó No. SERIE

9FKKG0415F2011468

No. VIN

9FKKG0415F2011468

CAPACIDAD TON.

0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

JARAMILLO JARAMILLO, JUAN CAMILO

TELÉFONO DEL TOMADOR

3042910392

TIPO DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR

CC

No. DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR

1193568004

CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR

YARUMAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1329

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

107

CLAVE PRODUCTOR

10002412048

No. FORMULARIO

0

CUIDAD EXPEDICIÓN

YARUMAL

TARIFA	PRIMA ROAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
130	\$ 362500	\$ 181250	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR						
\$ 545550						
						

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.193.568.004**

JARAMILLO JARAMILLO

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

Juan Camilo J

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

14-FEB-1994

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

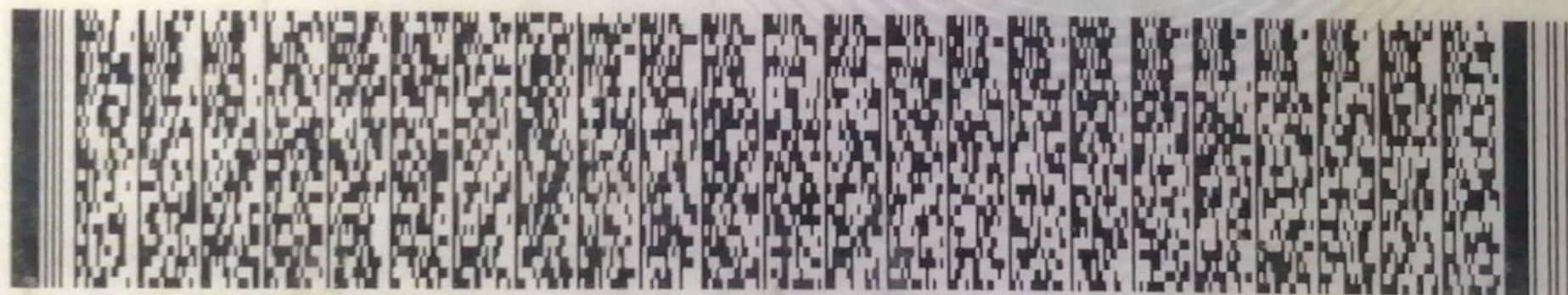
SEXO

31-JUL-2012 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0129500-00399399-M-1193568004-20120913

0031122070A 1

38823529



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1193568004

NOMBRE

JUAN CAMILO JARAMILLO JARAMILLO

FECHA DE NACIMIENTO

14-02-1994

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

22-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	22-12-2030	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004395816



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10009552974

PLACA
TYO20D

MARCA
YAMAHA

LÍNEA
XTZ250

MODELO
2015

CILINDRADA CC
249

COLOR
NEGRO VERDE

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
TURISMO

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
G391E011468

REG
N

VIN
9FKKG0415F2011468

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FKKG0415F2011468

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GONZALEZ DORIA EDUER MANUEL

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1041255529

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

21

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PIERTAS

902015000067036

I 09/04/2015

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

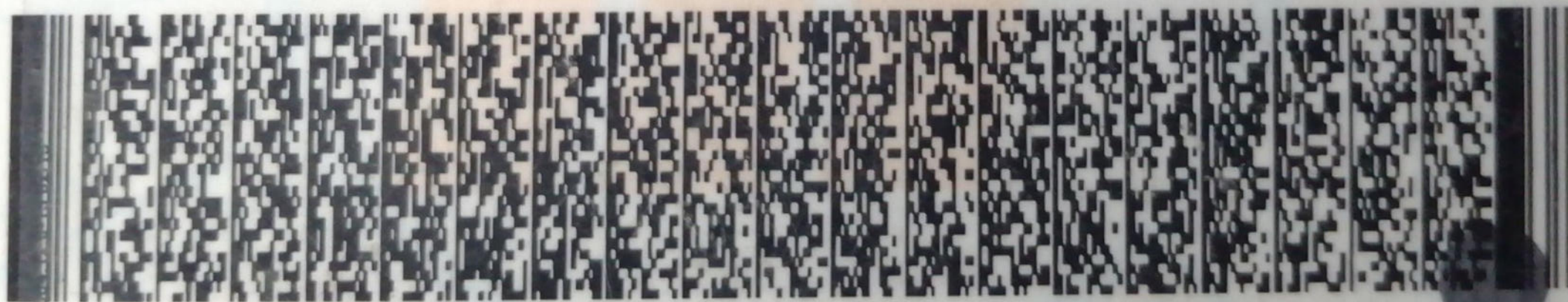
FECHA VENCIMIENTO

20/05/2015

21/05/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE CERETE



LT03001377367

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.431.136**

CARO DAVILA

APELLIDOS
HAIBBER

NOMBRES
HAIBBER CARO DAVILA

REPUBLICA DE COLOMBIA

HAIBBER CARO DAVILA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1980

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-OCT-1998 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00136906-M-0008431136-20081213 0008062179A 2 2010035907

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
HAIBBER

APELLIDOS:
CARO DAVILA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD:
POLIT. GRANCOLOMBIANO MEDELLIN

FECHA DE GRADO:
22/03/2019

CONSEJO SECCIONAL:
ANTIOQUIA

FECHA DE EXPEDICION:
12/04/2019

TARJETA N°:
325712

CEDULA:
8431136

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.